

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Aviso de quema controlada

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Da aviso a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) sobre la **realización de una quema controlada**, según lo que establece la ley vigente. Esto aplica cuando la quema tiene alguno de los siguientes objetivos:

- Quema de rastrojos.
- Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivo.
- Requemas para siembras inmediatas.
- Quema de zarzamoras u otra vegetación cuando se trate de construir y limpiar vías de comunicación, canales o cercos divisorios.
- Quema de especies vegetales consideradas perjudiciales.
- Quemadas en terrenos de aptitud preferentemente forestal y con el fin de habilitarlos para cultivos silvopecuarios o con fines de manejo silvícola.

Obtén [más información](#) y lee las [preguntas frecuentes](#).

Revisa el calendario de quemas agrícolas y forestales para el **período 2025-2026** en la [Zona Sur](#) y [Zona Norte](#).

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de CONAF**.

Infórmate sobre los beneficiarios

Accede a una quema controlada siendo:

- Propietario, propietaria, poseedor o poseedora de predios rurales inscritos en el registro de quemas controladas de CONAF.
- Una persona autorizada por el propietario o propietaria.

Importante: en el caso de quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal, solo podrás solicitarla cuando no se infrinja el [Decreto Ley \(DL\) N° 701](#), el artículo 5° de la [Ley de Bosques](#), la [Ley N° 20.283](#) sobre recuperación de bosque nativo y fomento forestal, y demás disposiciones sobre protección pertinentes.

Presenta los siguientes documentos para la quema controlada, si eres:

Dueño o dueña del predio debe presentar:

- Cédula de identidad.
- [Certificado de dominio vigente](#) emitido por el Conservador de Bienes Raíces del lugar de ubicación del inmueble o título que acredite la calidad de poseedor sobre el predio. En caso de no contar con esta documentación, presenta el talón de pago de contribuciones o [declaración de impuesto a la renta](#).

Representante legal:

- Escritura que acredite la calidad de representante legal.

Poseedor con calidad de arrendatario:

- Cédula de identidad
- Contrato de arriendo

Inscribe tu predio

Para hacer la solicitud en línea, inscribe tu predio en una [oficina de la CONAF](#). La inscripción se hace una sola vez, pero si el predio cambia de dueño o dueña, tendrás que actualizar los datos. **Una vez inscrito, estarás habilitado para avisar sobre una quema controlada.**

Cuando se apruebe tu solicitud para ingresar al sistema, te entregarán una contraseña temporal que deberás cambiar en tu primer acceso.

Para inscribir tu predio necesitas los siguientes datos:

- Rol del predio
- Superficie
- Nombre y ubicación

Solicita la quema controlada

- A través del [sitio web de la Corporación Nacional Forestal](#), solo si estás habilitado.
- Presencialmente en las [Oficinas de la Corporación Nacional Forestal](#).

Importante:

- Para realizar el trámite en línea, primero realiza la inscripción de tu predio.
- La vigencia del aviso de quema está estipulada en el comprobante entregado y varía según la región, el período dentro del año y el tipo de vegetación a eliminar.



Chile
Atiende

Las denuncias debes hacerla ante el [Ministerio Público](#), [Policía de Investigaciones \(PDI\)](#), [Carabineros de Chile](#) o un [tribunal competente](#).

Para dar aviso de una quema mal ejecutada o que no cuenta con autorización, llama al:

- 130 CONAF
- 132 Bomberos
- 133 Carabineros